

TORRE PACHECO

REGIÓN DE MURCIA

AVANCE *del Plan General Municipal de Ordenación*



DIRECTOR DEL PLAN: Juan Carlos García de los Reyes



gr arquitectos

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS

EL NUEVO PLAN GENERAL DE TORRE PACHECO

El programa funcional del nuevo Plan General Municipal de Ordenación de Torre Pacheco empieza a tomar forma a través del AVANCE DE ORDENACIÓN, un documento integrador de todas las políticas que se proponen para el municipio, que son las que conformarán el modelo territorial y urbano, en coherencia con los principios para el desarrollo de “ciudades comprometidas”.

La relación de objetivos incluida en el documento de Información, Diagnóstico y Objetivos se reestructura en los siguientes OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS PARA EL NUEVO PLAN:

- A. EL MODELO TERRITORIAL DEL PGM
- B. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE
- C. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO
- D. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE
- E. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES
- F. CRITERIOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- G. CRITERIOS EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA
- H. CRITERIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN EN EL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO, HISTÓRICO Y CULTURAL
- I. CRITERIOS PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO

Este grupo de Objetivos podrían considerarse, en realidad, como las Bases del nuevo Plan ya que, al tener un carácter más general y estratégico, en el sentido de la Planificación Estratégica, deben orientar a su vez al resto de los Objetivos de contenido más especializado o sectorial, que serán materializados por el Plan a través de un conjunto de ESTRATEGIAS.

Con ellos se trata de definir cuáles deberían ser las líneas de actuación, no sólo del nuevo Plan, sino en general de la Política urbanístico-territorial y ambiental de Torre Pacheco, para aprovechar las oportunidades derivadas de su posición territorial respecto a las infraestructuras regionales, de sus funciones en el contexto comarcal, de las características ambientales de su término municipal y del valor de su patrimonio natural y construido.

Del aprovechamiento racional de estos recursos, de su puesta en valor y de su mejora dependerá en gran medida el futuro desarrollo socio-económico de Torre Pacheco.

- RENTABILIZAR LA POSICIÓN ESTRATÉGICA DE TORRE PACHECO EN EL CAMPO DE CARTAGENA, CIRCUNVALADA POR DIFERENTES VÍAS DE COMUNICACIÓN DE ALTA CAPACIDAD.
- FOMENTAR LAS FUNCIONES COMARCALES Y SUPRAMUNICIPALES DE TORRE PACHECO.
- MEJORAR LA CALIDAD URBANA Y LA HABITABILIDAD DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN ACTUALES.
- POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EXISTENTES.
- PROTEGER Y MEJORAR EL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y RURAL EXISTENTE Y FOMENTAR SU REHABILITACIÓN.
- CONSERVAR Y RENTABILIZAR LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
- SALVAGUARDAR LOS SUELOS AGRÍCOLAS PRODUCTIVOS.
- INCORPORAR EN LAS DETERMINACIONES DEL PGM LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA AGENDA URBANA 2030.

OBJETIVO: ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON EL ENTORNO TERRITORIAL Y EL ÁREA FUNCIONAL “CAMPO DE CARTAGENA – MAR MENOR

ESTRATEGIAS:

- Incorporar como bases del modelo territorial de Torre Pacheco las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.
- Adaptar e incorporar las recomendaciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.
- Incorporar las determinaciones de la Ley 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor en su última versión.

OBJETIVO: DISEÑAR LOS USOS URBANOS DE MANERA COORDINADA CON LOS MUNICIPIOS ADYACENTES, INCORPORANDO LA VISIÓN SUPRAMUNICIPAL.

ESTRATEGIAS:

- Ordenar San Cayetano en coherencia con la incipiente conurbación existente con La Llerena (Término Municipal de San Javier).
- Consolidar el eje turístico Torre Pacheco/Los Alcázares en el entorno de la RM-F30
- Establecer pautas para la regularización del asentamiento diseminado denominado El Molino, conurbado con otros equivalentes del municipio de Murcia.

OBJETIVO: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD GLOBAL DEL MUNICIPIO EN SU CONTEXTO REGIONAL, COMO NODO CENTRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, MEDIANTE SU ADECUADA ARTICULACIÓN EXTERIOR E INTERNA.

ESTRATEGIAS:

- Diseñar un sistema de comunicaciones municipal bien jerarquizado y debidamente articulado a nivel regional.
- Plantear la localización de nuevas dotaciones y servicios de carácter supramunicipal que amplíen las funciones supramunicipales de Torre Pacheco (logísticas, terciarias, culturales y turísticas, fundamentalmente)
- Prever las dotaciones generales en posiciones con fácil accesibilidad comarcal.
- Proponer la ubicación de un Centro Logístico junto a la A-30, comprendido entre los viales de acceso a Roldán (RM-F12) y a Torre Pacheco (RM-F14)

OBJETIVO: CONSIDERACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES EN LA CONCEPCIÓN DEL PLAN GENERAL COMO ELEMENTOS CRÍTICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES URBANÍSTICAS

ESTRATEGIAS:

- Incorporar al Plan General un Mapa de Riesgos naturales.
- Estudiar pormenorizadamente los riesgos de avenidas e inundaciones para adoptar medidas de adaptación y prevención.
- Evitar la ocupación de cauces y adoptar medidas para reducir la escorrentía torrencial, fomentando la infiltración del agua de lluvia y el aumento de áreas de retención.
- Evitar o reducir los daños de las inundaciones en la edificación y las infraestructuras, restringiendo los usos en las zonas potencialmente inundables y estableciendo medidas preventivas.
- Profundizar en el análisis de los sistemas de drenajes existentes, complementándose con reuniones de los distintos agentes implicados, como las comunidades de regantes o la propia CHS, en la búsqueda de soluciones que mitiguen los riesgos de inundación.
- Analizar y escalar la afección de las zonas de flujo preferente a los distintos usos previstos en el plan.
- Minimizar los riesgos derivados de las cualidades del soporte a fin de evitar los usos urbanos en zonas con condiciones para la edificabilidad desfavorables.

- Adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad de las construcciones frente al riesgo sísmico.

OBJETIVO: CONSOLIDAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN ACTUAL.

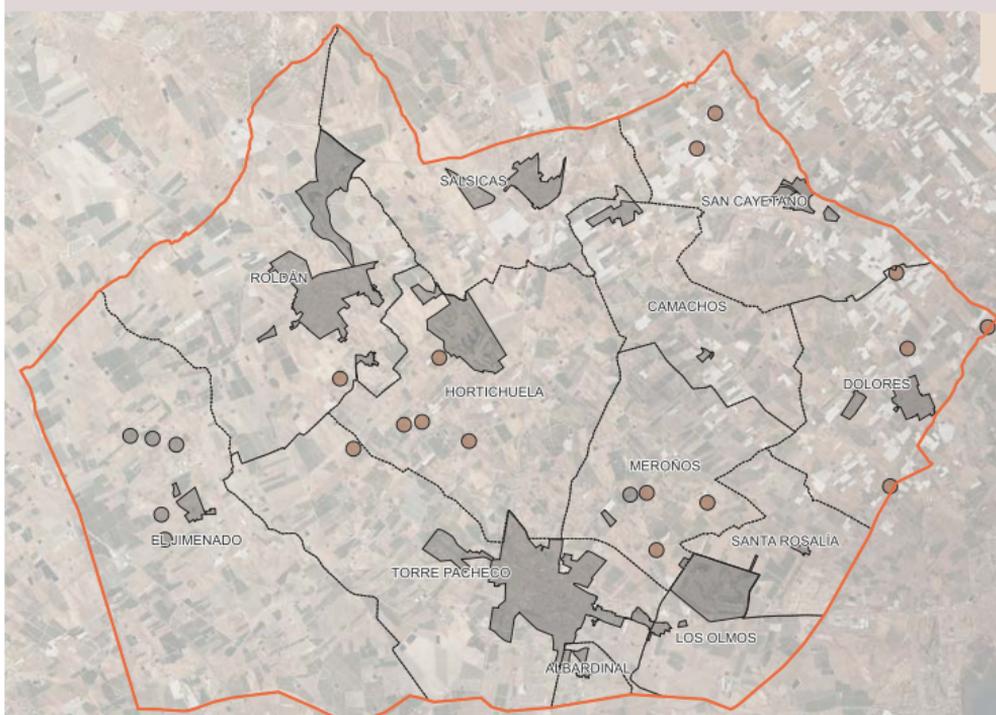
ESTRATEGIAS:

- Clasificar como suelo urbano los siguientes núcleos de población: Balsicas, Dolores, El Jimenado, Roldán, San Cayetano, Torre Pacheco, además del sistema de polígonos industriales y logísticos, y de los Resort turístico-residenciales existentes.
- Clasificar como suelo urbano rural el conjunto de asentamientos rurales de carácter histórico existentes en el municipio.
- Prever la implantación de dotaciones comarcales, municipales, zonales, locales y de barrio en Torre Pacheco; dotaciones zonales, locales y de barrio en Roldán; y locales en el resto de los núcleos urbanos, siendo en todos los casos de manera coherente con la población actual y estimada.
- Prever la implantación de dotaciones básicas en los núcleos rurales.
- Impedir la aparición de nuevos núcleos de población en el municipio.
- Limitar la aparición de nuevas edificaciones diseminadas, especialmente en el entorno de los núcleos de población y de los asentamientos rurales.

OBJETIVO: PROPICIAR UN CRECIMIENTO ARMÓNICO DE LOS NÚCLEOS EXISTENTES EN COHERENCIA CON EL MODELO DE CIUDAD MEDITERRÁNEA COMPACTA Y DIVERSIFICADA EN USOS Y ACTIVIDADES.

ESTRATEGIAS:

- Dimensionar el crecimiento de los núcleos de población en coherencia con sus índices de crecimiento real respectivos de las últimas dos décadas.
- Dimensionar los crecimientos de los asentamientos rurales en coherencia con sus necesidades específicas.
- Establecer una gama de compatibilidad de usos diversa en los núcleos de población.
- Establecer un sistema de dotaciones urbanas bien jerarquizado en los niveles supramunicipal/municipal, zonal, local y de barrio



OBJETIVO: PROPICIAR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL MEDIANTE SU ADECUADA CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA Y/O CATALOGACIÓN.

ESTRATEGIAS:

- Establecer diferentes categorías de protección para el Suelo No Urbanizable con base en las tres grandes unidades territoriales definidas (Cabezo Gordo y sectores agrícolas norte y sur del trasvase), según sus valores presentes, las afecciones provenientes de la planificación territorial y la normativa sectorial.
- Adecuar la normativa urbanística a las directrices del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, que afectan al ZEC y al Paisaje protegido de Cabezo Gordo.
- Proteger y conservar los hábitats terrestres presentes en el espacio natural de Cabezo Gordo.
- Proteger el Espacio Natural Protegido de Cabezo Gordo y extender las determinaciones de protección a las zonas de su entorno con valores ecológicos, ambientales y paisajísticos, haciéndola compatible con el crecimiento racional de los núcleos urbanos.

OBJETIVO: PROPICIAR LA PUESTA EN VALOR Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS SINGULARIDADES NATURALES PRESENTES CON POTENCIALIDAD PARA INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO

ESTRATEGIAS:

- Potenciar el uso racional de Cabezo Gordo con fines turísticos, fomentando la creación de infraestructuras turísticas compatibles sus características.
- Posibilitar la rehabilitación de las edificaciones históricas existentes para alojamiento rural.
- Programar la redacción de un Plan Director de Cabezo Gordo.
- Promover, en relación con la potencial oferta turística rural, la creación de una red de senderos y corredores sobre los caminos existentes, para incrementar la accesibilidad a los lugares de interés natural, de esparcimiento y ocio.
- Creación, en el núcleo urbano, de equipamientos públicos dirigidos a la promoción de los valores naturales y culturales.

OBJETIVO: ADECUAR Y COORDINAR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE TORRE PACHECO A LAS DISTINTAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN

ESTRATEGIAS:

- Preservar el dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre.
- Garantizar el dominio público y la funcionalidad de las vías pecuarias.
- Cumplir las afecciones y servidumbres establecidas en la Ley de Carreteras.
- Cumplir las afecciones y servidumbres establecidas en la legislación ferroviaria.
- Cumplir las afecciones y servidumbres establecidas en la legislación del sector eléctrico.

OBJETIVO: IMPULSAR LA MÁXIMA ARTICULACIÓN INTERNA MUNICIPAL, FAVORECIENDO UNA ÓPTIMA INTERCONEXIÓN ENTRE ÁMBITO RURAL Y URBANO, FOMENTANDO SU INTERDEPENDENCIA CON MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LAS ACTIVIDADES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y GANADERAS.

ESTRATEGIAS:

- Excluir cualquier actividad de carácter industrial o agrícola/ganadera intensiva de las zonas de gran potencial natural y entorno paisajístico próximo.
- Promover la gestión sostenible de los recursos agrícolas, mediante la prohibición de prácticas con potencial riesgo de contaminación del agua y los suelos.
- Habilitar los espacios más adecuados para miradores en recorridos y senderos de interés, y mejorar el sistema de señalización e información referente a los elementos y lugares de interés patrimonial.

ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO

OBJETIVO: DISEÑAR UN ESQUEMA GENERAL VIARIO UNIFICADO Y COHERENTE PARA LOS NÚCLEOS URBANOS

ESTRATEGIAS:

- Mejorar la funcionalidad e interconexión de las vías territoriales con las vías urbanas principales, así como completar la red existente.
- Mejorar las vías urbanas principales y secundarias, así como completar la red existente en coherencia con las políticas de movilidad urbana sostenible.
- Liberar las vías de las zonas centrales de los núcleos de población del tráfico general de la ciudad y/o interurbano, especializándolas en funciones locales.
- Adecuar el diseño de la urbanización de los accesos y travesías urbanas a su nueva funcionalidad.
- Prever una nueva tipología de viales paisajísticos que permitan el trazado complementario de carriles bici y/o senderos en su zona de contacto rural.
- **Torre Pacheco:** los movimientos territoriales y/o municipales se realizarán a través de las vías RM-313 y de un nuevo vial paisajístico por el sur. El resto de los viales de la ciudad tendrán la consideración de viales urbanos o travesías.
- **Roldán:** conclusión del vial urbano que circunvalará la ciudad por sur-oeste y norte, con características de vial paisajístico, y la mejora de las conexiones urbanas con las urbanizaciones turístico-residenciales.
- **Dolores:** conclusión del vial urbano que circunvalará a la ciudad por este-sur-oeste, con característica de vial paisajístico, y la construcción de una adecuada transición vial con las carreteras hacia Los Alcázares y San Javier.
- **El Jimenado:** tratamiento como vial urbano principal del tramo urbano de la RM-F14, programación de una variante al mismo por el sur, y transformación como vial paisajístico del tramo que comunica con los núcleos rurales del norte.
- Restringir el crecimiento urbano exterior a las variantes generales y los viales paisajísticos, así como la transformación de suelos agrícolas para la implantación de nuevos usos urbanos.
- Limitar la posibilidad de nuevos Enclaves Industriales a aquellas actividades que no puedan localizarse en los polígonos actuales o proyectados por el Plan.

OBJETIVO: ADECUAR LOS USOS URBANOS Y SU INTENSIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS GLOBALES DE LAS ZONAS DONDE SE LOCALIZAN

ESTRATEGIAS:

- Potenciar la salida de actividades industriales de zonas urbanas residenciales.
- Mejorar las condiciones funcionales de la zona comercial central de Torre Pacheco (fundamentalmente) y su extensión hacia las vías de mayor capacidad.
- Ordenar pormenorizadamente el Suelo Urbano, Consolidado y Sin Consolidar.
- Definir unas densidades adecuadas que incentiven la consolidación de los núcleos urbanos actuales, y que garanticen el mantenimiento de las características actuales de los núcleos urbanos rurales.
- Impedir la proliferación de nuevos núcleos de población, evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.



D ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE

OBJETIVO: ADECUAR EL SUELO URBANIZABLE A LA DEMANDA ACTUAL, CON LAS SUFICIENTES RESERVAS PARA SATISFACER UN POTENCIAL ESCENARIO DINÁMICO

ESTRATEGIAS:

- Programar un crecimiento coherente y realista tomando en consideración los suelos urbanizados sin construir.
- Ajustar la proporción de nuevos suelos residenciales e industriales propuestos a las necesidades del municipio, tomando en consideración cuando sea posible aquellos suelos ya clasificados en el planeamiento vigente.

OBJETIVO: CONSIDERAR COMO REFERENCIA EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y LA GESTIÓN DEL SUELO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL MUNICIPIO

ESTRATEGIAS:

- Tomar como referencia los índices de crecimiento experimentados durante las dos últimas décadas.
- Cuantificar los crecimientos de las últimas décadas para usos residenciales de primera vivienda y para actividades económicas, fundamentalmente.



E IDENTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

OBJETIVO: MEJORAR LA ARTICULACIÓN MUNICIPAL DESDE LA CONSIDERACIÓN DE LA REALIDAD POBLACIONAL BASADA EN UN HÁBITAT FRAGMENTADO EN NUMEROSOS NÚCLEOS

ESTRATEGIAS:

- Prever un sistema municipal de comunicaciones bien jerarquizado estructurado en vías territoriales, viales urbanos principales, vías de servicio principales y carriles bici estructurantes.
- Garantizar la conexión de todos los núcleos urbanos actuales con el sistema de viales territoriales.
- El sistema de carriles bici principales deberá articular a todo el sistema de núcleos urbanos del municipio y, cuando sea posible, también al sistema de núcleos rurales.

OBJETIVO: POTENCIAR LA FUNCIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES Y LAS DOTACIONES EN LA ARTICULACIÓN URBANA

ESTRATEGIAS:

- Potenciar la función de los espacios libres y las dotaciones en la articulación urbana, propiciando la construcción progresiva de verdaderos sistemas de espacios libres y de equipamientos, respectivamente.
- Mejorar la interconexión de los espacios libres urbanos hasta construir un sistema reconocible por los ciudadanos.
- Mejorar las condiciones actuales de accesibilidad, urbanización y uso de los espacios libres urbanos.
- Compatibilizar la función urbana de los espacios libres ubicados sobre cauces con la recuperación de su capacidad de drenaje.
- Programar dotaciones de proximidad en las distintas áreas residenciales, evitando la concentración excesiva en las zonas centrales de los núcleos urbanos.
- Priorizar la ubicación de los equipamientos junto a los espacios libres, a los viales urbanos principales, a la red de carriles bici y a los canales de transporte público.
- Mantener la política de reequipamiento urbano a través de las dotaciones del Suelo Urbanizable.
- Prever los Sistemas Generales necesarios para el reequipamiento urbano, incluso mediante la mayor dotación local del Suelo Urbanizable



F

VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

OBJETIVO: FOMENTAR DESDE EL PGMO POLÍTICAS ACTIVAS DE VIVIENDA

ESTRATEGIAS:

- Aprovechar la oportunidad de redacción del PGMO para establecer las bases de actuación municipal en materia de promoción del acceso a la vivienda programando la formulación de un programa global y estable en la agenda municipal.
- Establecer desde la normativa unas directrices que supongan un verdadero programa operativo, con recomendaciones y procedimientos viables sobre la gestión patrimonial de la Corporación.
- Creación de un Título específico en las Normas Urbanísticas del Plan en materia de vivienda y suelo.
- Determinación de las «primas» de aprovechamiento (de hasta el veinte por ciento para usos que se propongan opcionalmente como alternativos al residencial no protegido -arts. 116.4 y concordantes de la LOTURM-); gestión pública de suelo; planes especiales con objetivos específicos; disposición de suelo del patrimonio municipal; configuración del derecho de realojo, etc.

OBJETIVO: REFORZAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL ACTUAL TEJIDO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y PROPICIAR DESDE EL PGMO EL FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES CAPACES DE PROMOVER Y DESARROLLAR LA ECONOMÍA LOCAL

ESTRATEGIAS:

- Mejorar la accesibilidad del área comercial tradicional y prever aparcamientos en sus bordes.
- Mejorar la urbanización del área comercial tradicional y priorizar la movilidad peatonal en su interior.
- Facilitar y fomentar la rehabilitación de edificaciones de valor cultural para usos dotacionales, hoteleros, de restauración, de oficinas, etc.
- Reservar suelo para la construcción de un eje turístico de alta calidad urbana y de baja densidad edificatoria en el entorno de la RM-F30.
- Posibilitar la realización de edificaciones para uso exclusivo para oficinas y/o comercial.



GESTIÓN URBANÍSTICA

OBJETIVO: CONSOLIDAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE HASTA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL NUEVO PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

ESTRATEGIAS:

- Incentivar la aprobación definitiva de los planes parciales de los Sectores en tramitación y la formulación de los que aún no haya sido iniciada.
- Mantener, como criterio general, las determinaciones de los planes parciales y resto de planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente.
- Establecer en el nuevo Plan la programación o sectorización necesaria para que continúe el normal desarrollo del suelo clasificado por el planeamiento vigente.
- Desclasificar aquellos nuevos núcleos urbanos previstos por el planeamiento vigente cuyo proceso de ordenación y gestión no haya sido iniciado en el momento de la aprobación inicial del PGMO.
- Gestionar algunas Unidades de Ejecución

OBJETIVO: CONSIDERAR EL NUEVO PLAN GENERAL COMO LA SIGUIENTE ETAPA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL, MANTENIENDO LOS ACIERTOS DE LA VIGENTE Y CORRIENDO SUS CONSECUENCIAS NEGATIVAS

ESTRATEGIAS:

- Mantener los ejes viarios básicos previstos en el planeamiento vigente.
- Delimitar Unidades de Ejecución en el Suelo Urbano que se considere Sin Consolidar a los efectos de la legislación vigente.



PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO, HISTÓRICO Y CULTURAL

OBJETIVO: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS PATRIMONIALES

ESTRATEGIAS:

- Elaborar un nuevo catálogo de protección cultural que incluya el patrimonio urbano de Torre Pacheco revisado, y ampliado de ser necesario.
- Propiciar que los edificios catalogados acojan usos públicos de manera preferente, así como establecer en coherencia con la legislación vigente, una serie de medidas compensatorias cuando ello sea preciso.
- Establecer medidas que fomenten y favorezcan la rehabilitación del patrimonio cultural.
- Corregir situaciones de impacto visual y de presión urbanística en el entorno de los elementos de valor cultural y/o natural.

OBJETIVO: PROPICIAR LA ORDENACIÓN, PROTECCIÓN Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS VALORES PAISAJÍSTICOS EXISTENTES

ESTRATEGIAS:

- Potenciar la percepción del paisaje con la implantación de miradores y la adecuación de sendas visuales.
- Incorporación de criterios paisajísticos en las Normas Urbanísticas del Plan, tanto en los núcleos urbanos tradicionales, como en los Suelos Urbanos Rurales, y en el Suelo no Urbanizable.
- Programación de un Plan Director para Cabezo Gordo y su entorno, que constituya un verdadero documento de ordenación y de gestión, coordinando con criterios de mejora paisajística, del uso público y de protección natural y patrimonial, el conjunto de necesidades, requerimientos y de actividades que confluyen en dicho espacio.



OBJETIVO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL AIRE PARA TODOS LOS CONTAMINANTES SEGÚN NORMATIVA, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA Y CONFORT SONORO

ESTRATEGIAS:

- Realizar mapas de emisiones de contaminación sonora y planificar acorde a ellos.
- Localizar los focos de contaminación atmosférica (del aire, acústica y lumínica), y establecer medidas correctoras y preventivas respecto a éstos.
- Promover la instalación de una estación fija de medida de calidad del aire.

OBJETIVO: INCENTIVAR E IMPULSAR UN MODELO URBANO BAJO EN CARBONO, SIGUIENDO LAS MEDIDAS Y RECOMENDACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, ETC.)

ESTRATEGIAS:

- Reducir las emisiones de GEI tanto del sector regulado por el comercio de derechos de emisión como del sector difuso.
- Analizar los impactos del cambio climático en los sistemas humanos y naturales de Torre Pacheco, y adoptar medidas de adaptación y mitigación.
- Aplicar la Estrategia de la Región de Murcia Frente al Cambio Climático.

OBJETIVO: ORDENAR USOS DEL SUELO Y EDIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA ASPECTOS BIOCLIMÁTICOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE FUNCIONALIDAD

ESTRATEGIAS:

- Definir una estructura y un modelo urbano más sostenible mediante la complejización los usos del suelo y el fomento la compacidad urbana.
- Fomentar un uso más sostenible del patrimonio edificado: adoptar criterios bioclimáticos para urbanización y edificación y promover la rehabilitación.
- Fomentar la diversidad, calidad y versatilidad de los espacios públicos de la ciudad aplicando criterios bioclimáticos en su diseño, eliminando barreras arquitectónicas, incorporando mobiliario urbano polivalente y reduciendo tipologías que favorezcan la privatización de los espacios abiertos.
- Favorecer el acceso a las zonas verdes y de calidad, definiendo una superficie mínima y fomentando la biodiversidad.

OBJETIVO: PROPICIAR LA ADOPCIÓN DE UN MODELO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

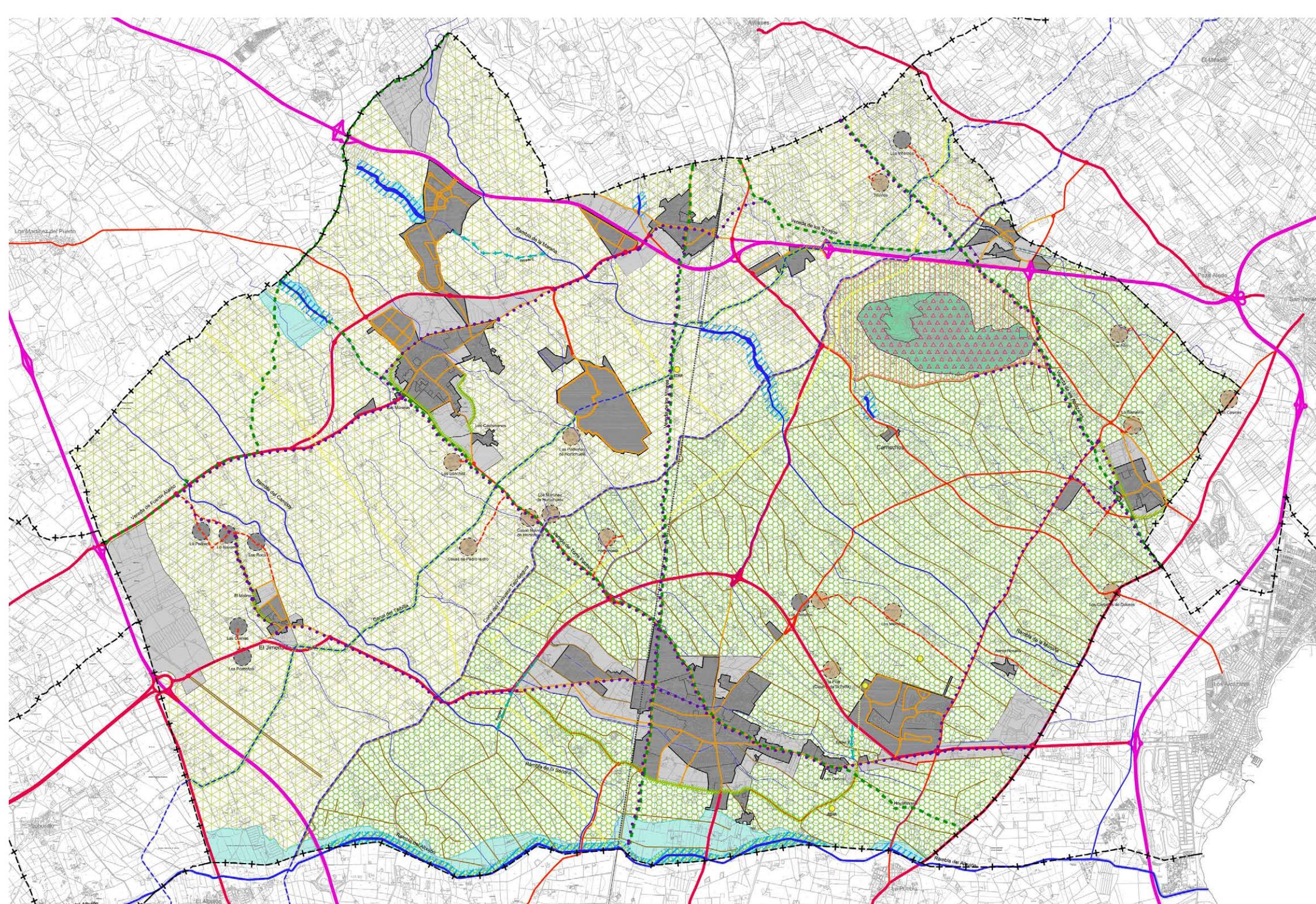
ESTRATEGIAS:

- Reducir la dependencia del vehículo privado y los impactos de los desplazamientos motorizados mediante el fomento de un modelo urbano compacto y complejo.
- Potenciar el urbanismo de proximidad, mediante la ordenación y planificación de los usos del suelo y de la edificación; alternando usos para reducir distancias y vinculando los nuevos desarrollos al transporte público y no motorizado.
- Potenciar los medios de transporte no motorizados a través de la creación de redes de carriles bici, el aumento del espacio disponible para el peatón.
- Reducir el tráfico motorizado privado potenciando el transporte público y adoptando medidas complementarias (reducción de la velocidad, restricciones de uso o las plazas de aparcamiento al vehículo privado).

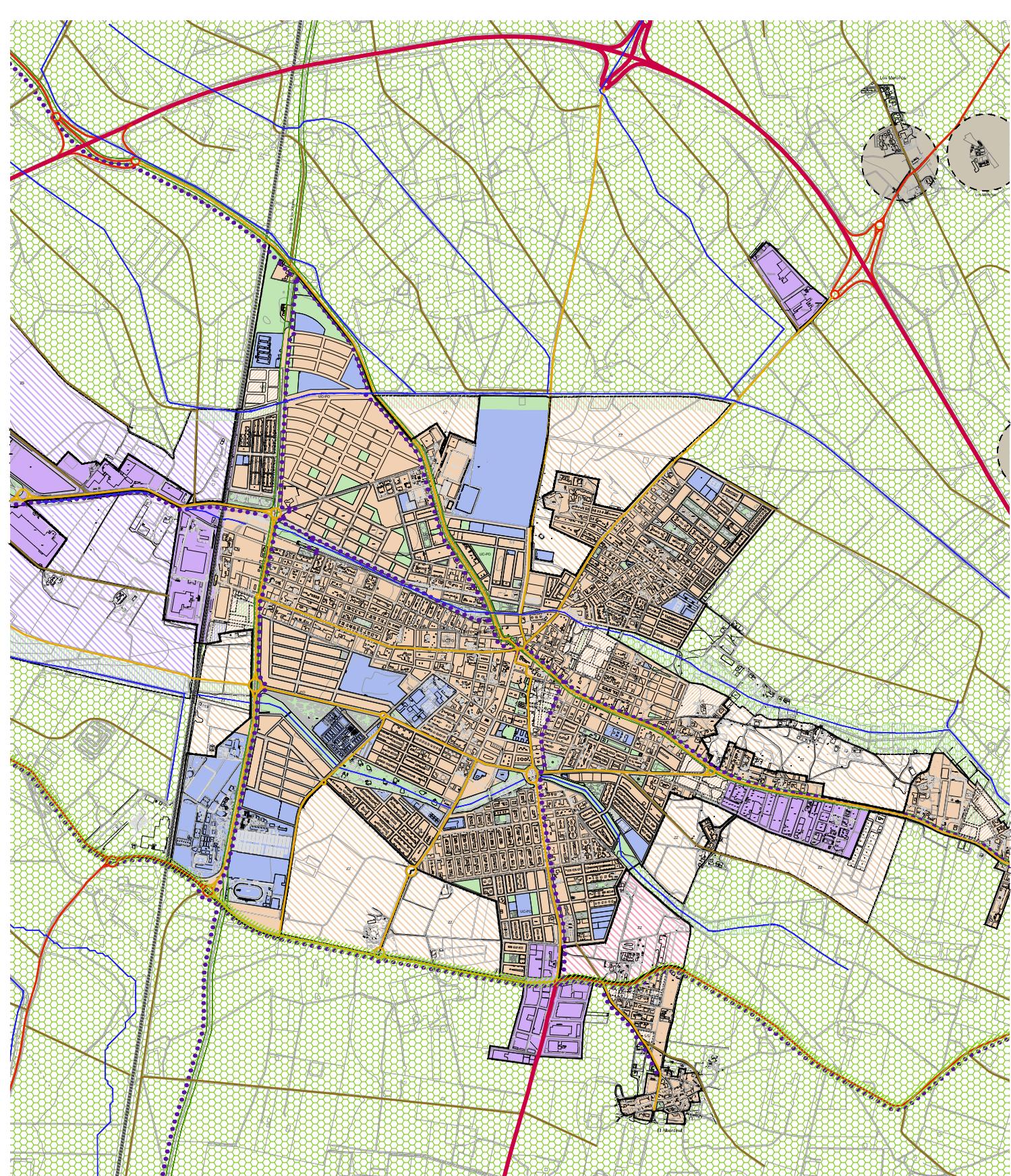
OBJETIVO: REDUCIR Y APLICAR CRITERIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES

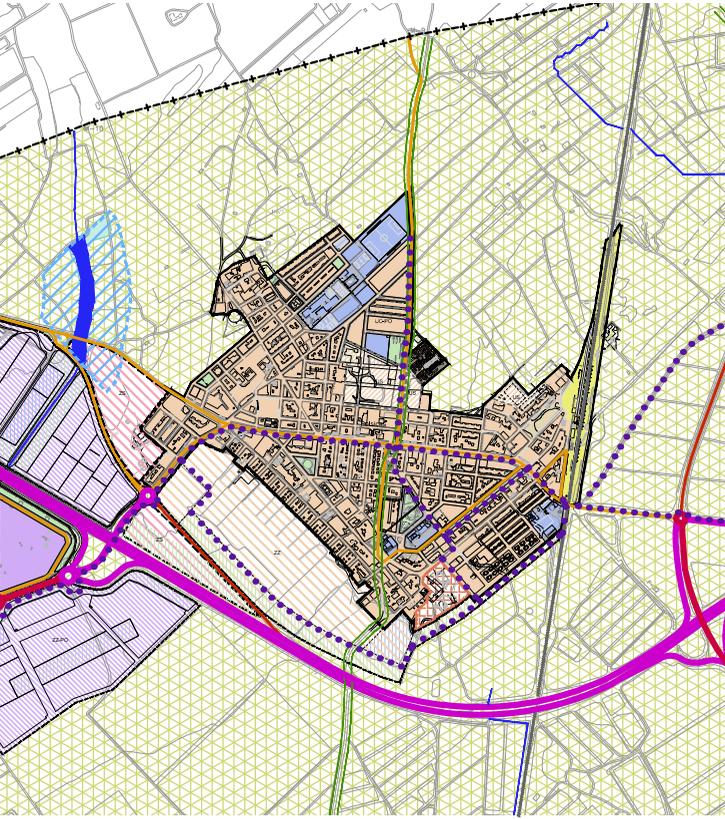
ESTRATEGIAS:

- Aplicar a los residuos la fórmula 3R (reducir, reutilizar, reciclar).
- Incorporar normas para: recogida selectiva de residuos, redes separativas de saneamiento, sistemas de aprovechamiento de aguas grises, tratamiento de residuos peligrosos y gestión de residuos de construcción y demolición.

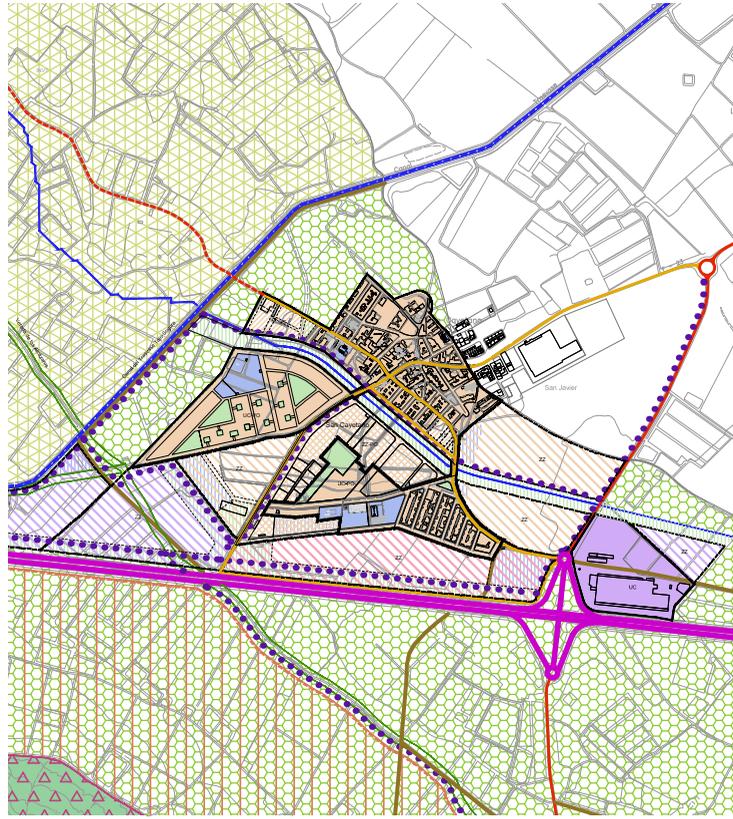


- | | | | | |
|--|--|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ---+--- LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL ■ U - SUELO URBANO ● U - SUELO URBANO PROPUESTO EN ANTERIOR NÚCLEO RURAL (UBICACIÓN) ● UR - SUELO URBANO DE NÚCLEO RURAL (UBICACIÓN) ■ Z - SUELO URBANIZABLE | <ul style="list-style-type: none"> — VÍAS TERRITORIALES DE PRIMER ORDEN — VÍAS TERRITORIALES DE SEGUNDO ORDEN — VÍAS TERRITORIALES DE TERCER ORDEN — OTRAS VÍAS TERRITORIALES — VÍAS URBANAS PRINCIPALES — VÍAS DE SERVICIO MÁS RELEVANTES — VÍA VERDE / PAISAJÍSTICA | <ul style="list-style-type: none"> ##### FCCMURCIA - BALSICAS - TORRE PACHECO - CARTAGENA ●●● CARRILES BICI ESTRUCTURANTES — CANAL DEL TRASVAZE TAJO-SEGURA — CANAL DEL TAIBILLA — RAMBLAS PRINCIPALES — OTRAS RAMBLAS — BYPASS PROGRAMADO | <ul style="list-style-type: none"> ■ NE - SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION ESPECIAL ■ ENP - PAISAJE PROTEGIDO CABEZO GORDO ▲▲▲ RED NATURA 2000 - ZEC CABEZO GORDO ■ SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA — VÍAS PECUARIAS ■ DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (deslindado) | <ul style="list-style-type: none"> ■ NP - SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION POR PLANEAMIENTO ■ ENTORNO DE CABEZO GORDO ■ NI - SUELO NO URBANIZABLE INADECUADO ■ SUELO NO URBANIZABLE RURAL |
|--|--|---|---|---|

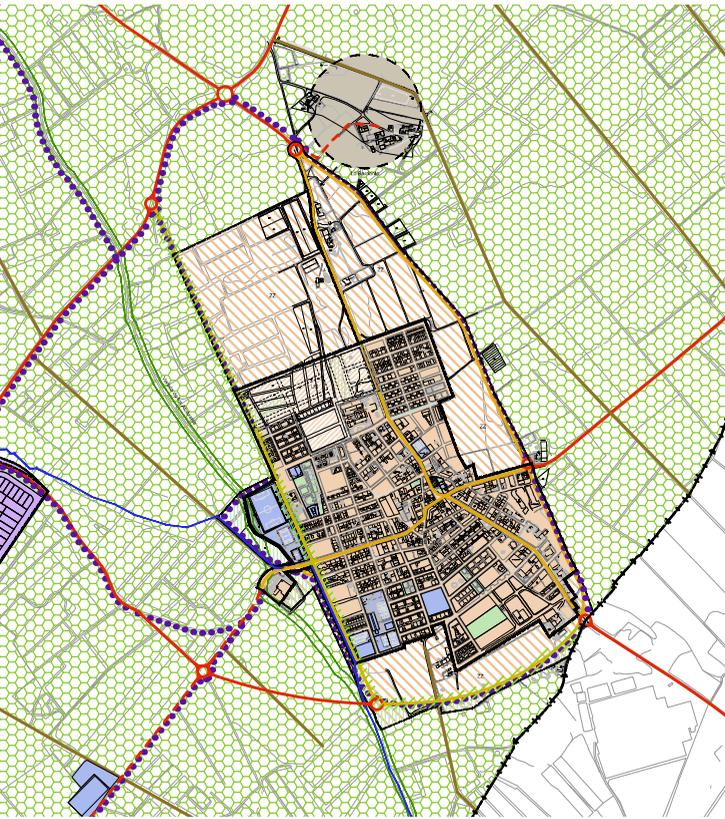




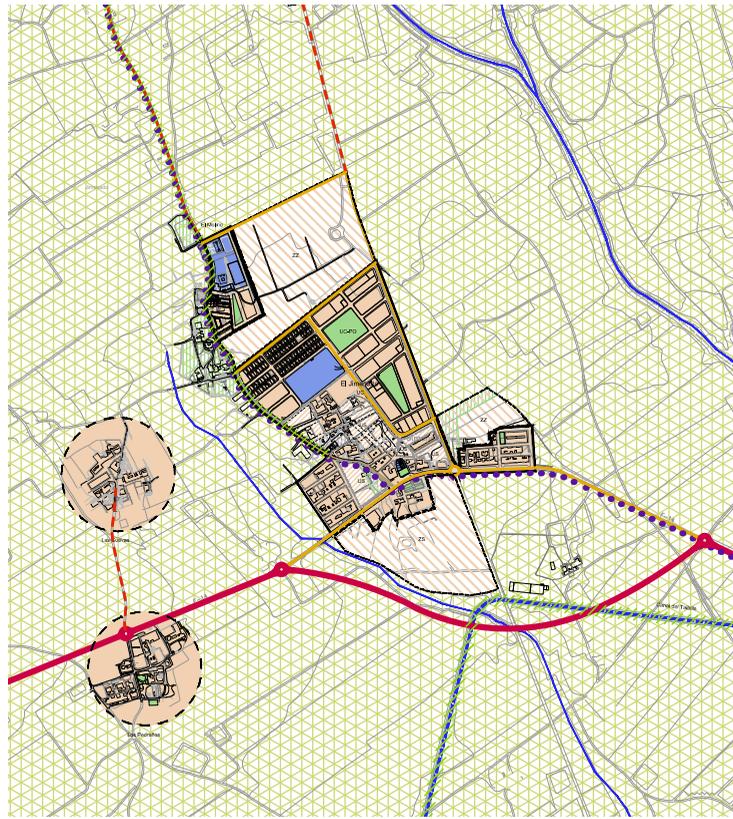
BALSICAS · escala 1:20.000



SAN CAYETANO · escala 1:20.000



DOLORES · escala 1:20.000



EL JIMENADO · escala 1:20.000

LEYENDA PLANOS URBANOS

DELIMITACIONES

-  LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
-  Z - SUELO URBANIZABLE
-  ZZ - SECTORIZADO
-  ZS - SIN SECTORIZAR
-  U - SUELO URBANO
-  U-PO - CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA INCORPORADA
-  US - SIN CONSOLIDAR
-  UR - URBANO DE NÚCLEO RURAL

SUELO URBANO Y URBANIZABLE. USOS GLOBALES Y GRADO DE CONSOLIDACIÓN

- U - SUELO URBANO**
-    UC - URBANO CONSOLIDADO
 -    US - URBANO SIN CONSOLIDAR
- Z - SUELO URBANIZABLE**
-    ZZ-PO - ÁREA CON PLANEAMIENTO INCORPORADO - REPARCELADO
 -    ZZ-PO - ÁREA CON PLANEAMIENTO INCORPORADO - ORDENADO
 -    ZZ/ZS - SECTOR EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO/SIN SECTORIZAR
- R RESIDENCIAL** **I INDUSTRIAL** **T TERCIARIO/TURÍSTICO** * = uso global segunda residencia
-  U - SUELO URBANO PROPUESTO EN ANTERIOR NÚCLEO RURAL (UBICACIÓN)
 -  UR - SUELO URBANO DE NÚCLEO RURAL (UBICACIÓN)

SISTEMAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

-   SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS
 -   SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES
 -   SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
-
- EXISTENTE** **PROGRAMADO**
- SISTEMA DE COMUNICACIONES**
-  VÍAS TERRITORIALES PRIMER ORDEN
 -  VÍAS TERRITORIALES SEGUNDO ORDEN
 -  VÍAS TERRITORIALES TERCER ORDEN
 -  OTRAS VÍAS TERRITORIALES
 -  VÍAS URBANAS PRINCIPALES
 -  VÍAS DE SERVICIO MÁS RELEVANTES
 -  VÍA VERDE / PAISAJÍSTICA
 -  FFCC MURCIA - BALSICAS - TORRE PACHECO - CARTAGENA
 -  CARRILES BICI
- OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES**
-  AFECCIÓN DPH - ZONA DE POLICÍA (100m) (RD 849/1986, de 11 de abril, Reglamento del DPH)
 -  ZONA DE FLUJO PREFERENTE
 -  CANAL DEL TRASVASE TAJO-SEGURA
 -  CANAL DEL TAIBILLA
 -  RAMBLAS PRINCIPALES
 -  OTRAS RAMBLAS
 -  PATRIMONIO CULTURAL MÁS RELEVANTE
 -  PLAN DIRECTOR DE CABEZO GORDO
 -  PLAN DIRECTOR DEL CASTILLO DE ROS
 -  PLAN ESPECIAL DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA DE LO FERRO

SUELO NO URBANIZABLE

- NE - SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA**
-  ENP - PAISAJE PROTEGIDO CABEZO GORDO (ENP000018)
 -  RED NATURA 2000 - ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN CABEZO GORDO (ES6200013)
 -  SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA (DPOT del Litoral de la Región de Murcia, 2004)
 -  VÍAS PECUARIAS (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias) (RDL 1/2001, Ley de Aguas y RD 849/1986, Reglamento del DPH)
 -  DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (deslindado) + Zona de Servidumbre
- NP - SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN POR PLANEAMIENTO**
-  ENTORNO DE CABEZO GORDO
 -  NI - SUELO NO URBANIZABLE INADECUADO
 -  SUELO NO URBANIZABLE RURAL